

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 47 Martes 10 de marzo de 2009 Pág. 4035

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3844 INVERSIONES MARPEL, SOCIEDAD LIMITADA

Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad de responsabilidad limitada "Inversiones Marpel, Sociedad Limitada", autos 395/2008 con el siguiente:

Orden del día.

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado I 31 de diciembre de 2007.

Segundo.- Aplicación de resultados.

Tercero.- Censura de la gestión social del ejercicio 2007.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y arobación del acta de la reunión.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por vsocios que representen, al menos, el 25 por ciento del capital social.

A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Dicha Junta habrá de cdelebrarse en Madrid, en el domicilio social de "Inversiones Marpel, Sociedad Limitada" sito en la calle Francisco Suárez,16-7.º D, el día 15 de abril de 2009 a las diecisiete horas. El cargo de Presidente será desempeñado en dicha Junta por don Javier García Peláez, y, en caso de imposibilidad o inasistencia, por la letrada doña María Fernández Viadas,y el de Secretario por don Juan Carlos García Peláez. Se autoriza a los solicitantes a requerir la presencia del Notario don Ángel Almoguera Gómez.

Madrid, 13 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090013035-1